



Resolución Directoral

N° 051 -2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima,

VISTOS: 25 FEB. 2020

El Memorándum N° 323-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, el Informe N° 092-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 037-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/ARVA y el Informe Legal N° 120-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR);

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 84.1 del Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante el Informe N° 092-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/RH, de fecha 24 de febrero del año 2020, la Coordinadora de Recursos Humanos le comunica a la Jefa de la Unidad de Administración, que por motivo de descanso vacacional, el servidor JORGE LUIS CHIGNE INFANTES tendrá que ausentarse durante el periodo comprendido entre los días 26 de febrero y 03 de marzo del 2020 y con el propósito de no afectar el normal desarrollo de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, propone encargar dicha jefatura al servidor VICTOR LUIS CABRERA LA ROSA, mientras dure su ausencia;

Que, asimismo, a través del citado informe la Coordinadora del Área de Recursos Humanos manifiesta que el servidor VICTOR LUIS CABRERA LA ROSA tiene vigente el Contrato Administrativo de Servicios N° 00002-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR, cargo de confianza sin plazo determinado y no se encuentra sujeto a Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en trámite, y asimismo que, con la finalidad de no afectar el funcionamiento de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, existe la necesidad de tramitar la correspondiente suplencia enviando los datos laborales del servidor VICTOR LUIS CABRERA LA ROSA, para que asuma la suplencia del referido puesto mientras dure el descanso vacacional del titular;

Que, mediante el Memorándum N° 323-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de fecha 24 de febrero del año 2020, la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración solicita a la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, tramitar la suplencia del servidor VICTOR LUIS CABRERA LA ROSA propuesto para asumir la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en calidad de suplencia, desde el 26 de febrero al 03 de marzo de 2020 debido al uso de descanso vacacional del señor VICTOR LUIS CABRERA LA ROSA durante dicho periodo;





Resolución Directoral

Que, el Artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Legal N° 037-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/ARVA, se estima procedente la emisión de la correspondiente Resolución Directoral;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar al servidor VICTOR LUIS CABRERA LA ROSA, contratado como Jefe de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de los Servicios, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones durante el periodo comprendido entre los días **26 de febrero y 03 de marzo del año 2020**;

Con los vistos de la Jefaturas de la Unidad de Administración, del Área de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Legal y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y de acuerdo a las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar por Suplencia, al servidor VICTOR LUIS CABRERA LA ROSA, Jefe de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de los Servicios, contratado bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios mediante Contrato CAS N° 00002-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, desde el día **26 de febrero hasta el 03 de marzo del año 2020**.

Artículo 2°.- Notificar copia de la presente Resolución al servidor VICTOR LUIS CABRERA LA ROSA, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y al Área de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.


HUGO ENRIQUE SALAZAR NEIRA;
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento